



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UPV/EHU, EN SU SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS ORGANIGRAMAS DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS CONCERNIENTES AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión de 17 de mayo de 2007, se aprobaron los organigramas de las unidades organizativas concernientes al personal de Administración y Servicios.

Con posterioridad a dicha aprobación, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión de 11 de febrero de 2010, se efectuó la actualización de los organigramas aprobados en el 2007, incorporando las modificaciones producidas hasta ese momento, derivadas tanto del proceso de valoración (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007), como de las adecuaciones de las estructuras de los vicerrectorados a la nueva composición del Consejo de Dirección y la remodelación del equipo de Gerencia (Acuerdos del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2009), así como de las ampliaciones de plantilla realizadas en el marco de la Plantilla de Referencia (Acuerdos del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2009 y de 1 de octubre de 2009).

La aprobación de los cambios de RPT derivados de amortizaciones y creaciones, cambios de adscripción y otros que igualmente se presentan para su aprobación para esta sesión, aconsejan la simultánea actualización de los organigramas concernientes a las unidades afectadas.

Por cuanto antecede, esta Gerencia, mantenidas las reuniones de la Comisión de Planificación de 14 y 16 de diciembre de 2011, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Actualizar los organigramas de las unidades organizativas concernientes al personal de Administración y Servicios que se recogen como anexo al presente Acuerdo

SEGUNDO: El presente acuerdo surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y contra el mismo podrán interponer las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Leioa, a 16 de diciembre de 2011

EL GERENTE

Patxi Xabier Aizpurua Telleria